



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CALLE DEL COMANDANTE EN JEFE CARLOS ANTONIO DE VIAL 1215

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16057390

Montevideo, 24 ENE 2017

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2016 - 2017 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 17 de enero hasta el 2 de marzo de 2017 y desde el 17 de enero hasta el 27 de abril de 2017.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las Actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado Personal Militar para formar parte del Grupo de Trabajo de reforma Edilicia.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la presente Comisión de Servicio, se realiza en el avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por las Partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio para formar parte del "Grupo de Trabajo de Reforma Edilicia" que participará en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al Personal Militar que se menciona, en las fechas que a continuación se detallan:-----

Desde el 17 de enero hasta el 2 de marzo de 2017:-----
Suboficiales Mayor Ives Chevanton y Daniel Di Tomaso, Sargento 1ro. Wilder Macedo y Sargentos Pablo Melo y Shubert Coito.-----

Desde el 17 de enero hasta el 27 de abril de 2017:-----
Suboficial de Cargo (ELE) José Tabárez, Sargentos Wellington Núñez y Pablo Medina, Cabo de 1ra. (SG) Miguel Cuello, Cabo de 2da. (MDN) Luis Rodríguez y Marinero de 1ra. (ART) Pablo Martínez.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión, es por una suma de U\$S 45.705,00 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil setecientos cinco con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992.-----

3ro.- Los gastos referidos serán imputados a la Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,



URUGUAY
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURAL Y DEMOCRÁTICO

Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento
Financiero Contable de dicho Ministerio y al
Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

